

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2364 JAÉN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 y de lo Mercantil de Jaén anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 415/2012, referente al concursado Viajes Auringis, S.L., con CIF número B-23320047, por auto de fecha 4 de enero de 2013, se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Abrir la fase de liquidación.

Segundo.- Declarar la disolución de la referida sociedad.

Tercero.- La situación del concursado durante la fase de liquidación será la de suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ella en el Título III de la Ley Concursal.

Cuarto.- Acordar el cese de los administradores sociales y su sustitución por la administración concursal designada en este procedimiento.

Jaén, 8 de enero de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130001708-1